

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo No. 004-E-09-09, celebrada el 24 de setiembre del 2009, al ser las 10:10 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***AUSENTES:***

Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno  
Margarita Fernández Garita, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: CONTINUACIÓN DEL ANALISIS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2010:***

El MBa. José Antonio Li Piñar solicita la anuencia para que ingresen a la sala de Sesiones la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Área Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Licda. Anabelle Hernández, Jefe de Instituciones de Bienestar Social, Licda. Hannia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Rodríguez, Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, para que se refieran al punto en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

A continuación la Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación del informe de las páginas que fueron modificadas según las observaciones realizadas al documento preliminar del Plan Operativo Institucional (POI) año 2010, que se le realizaron en la sesión No. 069-09 del día 21 de setiembre 2009 y que forman parte integral de la presente acta, según oficio GG 2123-09-09.

Menciona que las correcciones las realizaron conjuntamente con la Comisión Técnica y con las diferentes unidades y que fueron modificadas de acuerdo a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna según oficio A.I. 527-09-2009, recibidas el 21 de setiembre del 2009. Agrega que se cuenta con el aval tanto del Ministerio de Justicia y Seguridad así como de la Rectoría del Sector Social con respecto a las metas del Plan Nacional de Desarrollo. También Hace hincapié que la meta de Avancemos fue presentada a Mideplan y es lo que quedaría pendiente de ratificar.

La Licda. Céspedes en relación con la página 71, se hablaba de Oportunidades de Generación de Empleo y se dejó Generación de Ingresos a criterio del Consejo Directivo, sin embargo menciona que sería importante que reflexionen en el sentido que para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo sería conveniente dejar Generación de Empleo tal y como lo establece la meta estratégica.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo en que se haga la corrección en el documento.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta la razón por la que se elimina el recurso para las escuelas de Junta de Educación de la Escuela Cangrejal y la Junta de Educación de la Escuela Ríojalanda, igualmente la Escuela Cristóbal Colón de Acosta.

La Licda. Margarita Fernández responde que precisamente se está complementando la estrategia aprobada por el Consejo Directivo, igualmente menciona que el martes pasado se reunió con los representantes de la Junta Administrativa de Cristóbal Colón, Cangrejal y la de Ríojalanda.

Explica que la de Cangrejal le había hecho saber por escrito que ellos no estaban dispuestos a reintegrar el dinero porque pronto iban a liquidar el convenio, no obstante, se les hizo ver que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

convenio estaba vencido y que ya tenían la instrucción de la Junta Directiva de abrir el Órgano del Procedimiento para aclarar lo relativo al tema de la liquidación.

En relación con la de Cristóbal Colón indica que se trata de una escuela que ya concluyó la obra y tiene un sobrante alrededor de ¢5.000.000.0 sin embargo, como no ha realizado los trámites de liquidación de acuerdo a la directriz de la Contraloría General, no es posible incluirle recursos nuevos.

Con respecto a la Junta de la Escuela de Ríojalanda también manifestó que no iba a reintegrar recursos

Continúa Yamileth Céspedes, con las observaciones realizadas al POI 2010, que forma parte integral del acta.

Finalmente señala que las anteriores modificaciones realizadas al documento en general, se trasladan a la Contraloría General de la República y luego se extrae los aspectos que solicita la Autoridad Presupuestaria, como es la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos.

La Licda. Mireya Jiménez, consulta al señor Auditor, si está de acuerdo con todas las observaciones que en su oportunidad presentó la Auditoría Interna.

El máster Edgardo Herrera, aclara que cuando se envió el oficio por parte de la Aditoría se encontraba de vacaciones, no obstante, reviso las observaciones y esta de acuerdo con lo informado. Además el día de hoy presenta un oficio con observaciones respecto al presupuesto que de alguna manera involucra al POI.

La Licda. Margarita Fernández, señala que una vez que el Consejo Directivo trasladó este punto para la sesión del día de hoy, ese mismo día se reunió con la Unidad de Planificación, Presupuesto, Informática y la Subgerencia de Desarrollo Social, donde se analizó el oficio anterior emitido por la Auditoría, asignando el trabajo a cada persona responsable, procediendo a incorporar las observaciones y se amplió la justificación como se señaló en la sesión respectiva.

Además en la presente sesión el oficio AI.537-09-2009, suscrito por la Auditoría Interna, donde se repiten algunas de las observaciones que se indicó en el oficio anterior e igualmente se presentan observaciones al Presupuesto Institucional más no al POI.

La Licda. Flora Jara, aclara que nunca se ha opuesto a las aprobaciones del Presupuesto y el POI, siempre ha realizado las observaciones pertinentes las cuales se han acatado, pero ahora se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

presentan asuntos muy difíciles para tomar una decisión, durante cinco años de formar parte de este Consejo Directivo, ha solicitado que estos documentos se entreguen con bastante tiempo de antelación, sin embargo, no se ha podido cumplir.

Manifiesta que continúa disconforme con el uso de los recursos por eso presento varias observaciones con el presupuesto, por ejemplo al ver que para IBS hay ¢207 millones, siendo esta la que atiende a tantas personas a la que el IMAS no puede llegar directamente, en cambio en la Región Brunca aparecen casi novecientos millones de colones para infraestructura, en realidad no es una forma tan directa y eficaz en épocas de crisis de ayudar a las personas en pobreza.

Le molesta que tengan que aprobar ¢89.140.330.00, para la construcción de un tanque para almacenamiento de agua, sin conocer cómo se va a construir, qué se va a hacer, el tamaño y para cuánta población no existe una justificación y en el caso de ser un salón multiuso mínimo deberían conocer las dimensiones. En realidad no se puede tomar una decisión para aprobar el documento sin conocer las justificaciones y detalles, tampoco la utilidad de los proyectos que se adjuntan, no estaría de acuerdo en aprobarlo, hasta que expliquen en qué se va a gastar el dinero y lo que realmente se va a hacer.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que en primera instancia se va a aprobar el presupuesto, posteriormente la Licda. Flora Jara, tendrá la oportunidad cuando se presenten cada uno de los proyectos de aprobarlo o no.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece que las preocupaciones de la señora Directora Flora Jara, requieren de un análisis toda vez que lo que se está definiendo son las directrices para un próximo período a través de un plan que fija el marco de las orientaciones y prioridades que tienen los programas y que incluye listas eventuales de aplicación de recursos en las diferentes líneas programáticas, el solo hecho que se incluyan las listas muestra un acto de transparencia; sería muy preocupante que haya asignación de fondos globales y no se especifique para qué se utilizan dichos recursos.

Señala que las Instituciones de Bienestar Social son entidades con un compromiso ético para asistir a los que no tienen en zonas fundamentalmente urbanas, es una manera de enfrentar la pobreza extrema principalmente para grupos en riegos. Entiende que la infraestructura comunal atiende la pobreza rural, aquellas personas que no tienen posibilidades a los servicios básicos, la mayoría de los proyectos de infraestructura comunal tienen a resolver problemas de servicios, no es tanto en la línea de atención asistencial que se da en IBS, ambas son acciones complementarias.

Conocer a quién se le asigna y cómo se debe ejecutar debe ser una preocupación constante, siendo aprobados en convenios particulares por los montos asignados, convertir en proyectos verificando

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

la viabilidad, coherencia, consistencia y la participación de las partes interesadas.

Entiende que en este momento es un compromiso institucional para un período, e inclusive el presupuesto es un supuesto previo sobre cómo se van a utilizar los recursos, no es algo que los ate, sino que es una asignación preliminar de recursos para supuestos que están basados en la directrices y las prioridades fijadas en el POI.

Considera que esto es un proceso natural y transparente, e insiste en el valor de conocer un documento de esta naturaleza está muy especificado que permite entender las posibilidades de riesgo señalado, pero la transparencia es lo más importante.

El Lic. Berny Vargas, referente a la lectura del documento desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica, en primera instancia asesor a este Consejo Directivo como órgano decisor y segundo sobre el bloque de legalidad, el documento en mención en la página 86, el proyecto No.32, la finalidad del beneficio dice construcción de aceras en Vera Cruz, legalmente es improcedente.

Continuando con la intervención del Lic. Berny Vargas manifiesta que esa finalidad es difícil fundamentarla en un convenio, puesto que es una competencia típica de otros particulares que no se ve reflejada dentro de la competencia típica Institucional, delegada al IMAS por Ley de Creación, por Reglamento, inclusive por ordenamiento jurídico general en cuanto al Reglamento del GAM y Ley de Planificación Urbana.

Aclara además, que cualquier otro programa que se quisiera implementar por parte del Gobierno no ha modificado el marco normativo interno ni general. También menciona que esa observación la realiza, en el sentido que si bien el proyecto no viene para ser aprobado por el Consejo Directivo por el monto en el momento de la aprobación del documento, eventualmente se estaría configurando la transgresión al bloque de legalidad.

La Licda. Yamileth Céspedes indica que en el caso que el Consejo Directivo desee eliminar algunas de las obras de infraestructura que se han mencionado, si le gustaría que quede en Actas, dónde se destina el recurso para realizar la modificación debida.

El Lic. Berny Vargas menciona que de lo que puede desprender de la intervención de la Licda. Flora Jara, pareciera que se trata del tema relativo al monto, no obstante, desde el punto de vista jurídico el Proyecto si se ajusta a las competencias típicas, por lo que en este caso sí se da debido a que el acceso al agua en realidad es un bien jurídico tutelado que perfectamente puede por interpretación de los artículo 2, 4 y 6 de la Ley de Creación del IMAS fundamentar un convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Reitera que en cuanto a los montos y demás elementos señala que la Asesoría no tendría competencia hasta que se pueda observar el expediente completo, no obstante, reitera que ese es un proyecto del que si se podría suscribir un convenio.

El Lic. Edgardo Herrera complementando lo expresado por el Lic. Berny Vargas, aclara que en este momento con lo que cuentan es con una lista de proyectos y la presunción de que el IMAS tiene la intención de financiar esos proyectos, que como bien decía el señor Presidente vendrán individualmente los que corresponda que se presenten al Consejo Directivo y los señores Directores tendrán todas las potestades para estar de acuerdo o no en apoyarlos, de tal manera que la inclusión en el POI es una intención de financiar el proyecto.

Personalmente lo que puede decir con todo respeto a la Licda. Flora Jara, es que el cuestionar o plantear el querer ver el detalle de los proyectos, sería lo mismo de querer observar de qué manera se justifican todos y cada uno de los gastos que están contemplados en el documento, lo cual le parece que es imposible para los señores Directores, satisfacerse de la oportunidad, pertinencia, y de la correcta estimación de los montos de todos los gastos del proyecto.

Menciona que está claro en el sentido del proceso que lleva la Auditoría, aunque no revisó para este caso esos proyectos ni para el Presupuesto Ordinario ni para el Plan Operativo la pertinencia legal, ni desde el punto de vista de control los proyectos, porque se trata de una competencia de la Administración, pero si aclarar que normalmente las organizaciones conjuntamente con las instancias administrativas, proponen, formulan y diseñan el proyecto que está a nivel de ante proyecto, por ejemplo, alguno de los proyectos que se estiman en un monto de ¢60.0 miles, si se presenta el convenio en el Consejo Directivo en el mes de agosto del año 2010, no va a tener ese monto por el aumento en los costos de los materiales y de vida, de tal manera que esa no debería de ser una preocupación por el monto o la justificación.

Personalmente le parece que una sana intervención de las señoras y señores Directores es entrar a evaluar la relación de los proyectos con el quehacer institucional, lo cual le parece que es el rol que se debe de ejercer en el Seno del Consejo Directivo, es decir, analizar los proyectos y preguntar si están de acuerdo que el IMAS intervenga y financie este tipo de proyectos y que es una necesidad o un problema que el IMAS debe de resolver, igualmente si lo vota o no.

En relación al tema del costo de los proyectos incluso los que sobrepasen de ¢25.0 miles el Consejo Directivo, reitera la necesidad de que los analicen en forma crítica ver si están de acuerdo que el IMAS intervenga en este tipo de proyectos y en relación al monto si está correcto o no, vendrá en su oportunidad al Consejo Directivo y tendrán las señoras y señores Directores de votarlo o no.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Finalmente solicita con el ánimo de poder colaborar a que sigan adelante, que el Consejo Directivo se enfoque por el fondo de la pertinencia o no de que el IMAS financie o que esté de acuerdo en que se ejecuten esos proyectos.

El Lic. José Rodolfo Cambronero con respecto a este tema, hace la aclaración de que normalmente cuando se presentan este tipo de proyectos se solicitan las cosas generales para ver la viabilidad del proyecto y segundo para observar la viabilidad de la organización que va a ejecutarlos. Es decir, no se solicitan cosas que de alguna manera les generen gastos a la organización puesto que eso podría ocasionar que sientan que el IMAS les ha generado algún derecho. Aclara que en este caso, cuando se presentan los proyectos se les solicita un estimado del monto que van de alguna manera terminarlo y como lo comentó el señor Presidente Ejecutivo, como se trata de un estimado se aprueba el proyecto y el remanente restante se ubica en cualquier otro componente o hay algunas ocasiones en las que es necesario ajustar el monto para llegar al real al final.

Explica además, que ese monto real lo estima un profesional, el cual debe de contratarlo la organización ya una vez que se ha decidido si el proyecto entra o no en el presupuesto, de manera que al final cuando el proyecto esté listo como bien han dicho las intervenciones anteriores, se presentan en este caso al Consejo Directivo el expediente completo que va a tener la justificación social y la técnica que va a incluir el tema del monto.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le agradece al Lic. José Rodolfo Cambronero la explicación anterior, sin embargo, lo que personalmente le preocupa en relación con el Presupuesto Ordinario y en el POI 2010, es de la forma muy fácil de disponer de tanto dinero, porque si están en una época en que hay tantas familias deprimidas económicamente y que es necesario ayudar en una forma directa, pregunta qué les puede beneficiar tener un lugar donde reunirse, que muchas veces los ha defendido por ser una necesidad, sin embargo, están en un tiempo en que más importante que eso, es contar con una ayuda directa y ya en muchas ocasiones la Licda. Mireya Jiménez les ha hablado de la pobreza que ha visto en los lugares por ella visitados.

Manifiesta que probablemente de esta intervención va a enviar copia a la Contraloría General de la República, porque realmente siente que en esta época en la que estamos, definitivamente el aporte a las familias debe de ser más directa y menos para construcción, que si bien es cierto tiene su dificultad para la Dirección Regional Brunca, no es lo mismo gastar ¢30 o ¢50.0 miles en construir un aula o un salón multiuso, que tener que repartirlos en las personas que más lo están necesitando.

Personalmente manifiesta que no quiere interferir en la aprobación a sabiendas que están contra el tiempo, pero sí se guarda el derecho a la hora de aprobar negativo o positivo, de justificar su voto,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

sobre lo cual tiene interés que la Contraloría General de la República conozca su objeción.

La Licda. Mireya Jiménez en vista que la Licda. Flora Jara hizo referencia a su persona sobre la moción que presentó hace más de un mes, donde se solicitó que se hiciera un diagnóstico de la Zona Sur Sur, manifiesta que le queda una especie de duda, que si en ese diagnóstico se demuestra que efectivamente hay que apoyar la Zona Sur Sur, si eso puede ser contemplado en el presupuesto.

Agrega además, que desde que ocupa el cargo de Directora del Consejo Directivo de la Institución, ha tratado que los recursos que se aprueben vayan a las personas más necesitadas, lo cual ha sido siempre su posición. Por otra parte, recuerda que personalmente solicitó hace más de un mes una moción para ver de qué manera no se quedaran en un momento dado algunos proyectos de la Zona Sur Sur pendientes.

La Licda. Yamileth Céspedes con respecto a lo manifestado por la Licda. Mireya Jiménez, responde que ya se elaboró el diagnóstico que está relacionado a lo que es la creación de unidades locales. Menciona que la Zona Sur Sur, especialmente Volcán es una de las zonas más pobres y más alejadas del país, donde se pueden encontrar la mayor parte de indígenas en esas zonas.

Por otra parte señala, que muchos de los proyectos que están ahí, pese a que son muy generales que no implica decir que es un equis número de familias, es porque son las comunidades que de acuerdo a los índices de desarrollo social son las comunidades más pobres y es donde se tienen que atender a nivel de grupo, también se atienden a nivel individual con necesidades básicas de alimentación, pero muchos de esos proyectos por ejemplo, el de Buenos Aires, es porque la necesidad del agua en este campo se ve como primordial en esas comunidades donde no tienen acceso a agua potable.

Recalca que en años anteriores se pudo observar que utilizaban aguas de ríos y hay muchos de estos proyectos que están justificados por ser comunidades de índice de desarrollo social muy bajo.

El señor Presidente Ejecutivo, recuerda que el POI, se entregó a los miembros del Consejo Directivo y a la Dirección Superior el miércoles 16 de setiembre del presente año para su respectivo análisis.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación al punto de discusión, con las variaciones que se realizaron.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 349E-09:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la condición de jerarca institucional de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 17 del Decreto Ejecutivo 26940-MTSS-MIVAH, y el Reglamento a dicha Ley, es competencia del Consejo Directivo conocer y aprobar los Planes Operativos de la Institución.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, todos los entes públicos deben presentar el Plan Anual Operativo para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
3. Que la Ley de Administración Financiera y presupuestos Públicos (Ley No.8131), en su artículo 4, establece la obligación de que los Planes Anuales Operativos Institucionales estén sujetos y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, en tanto que es un “marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”.
- 4.- Que el Plan Operativo Institucional que se presenta en esta sesión incluye las observaciones emitidas por la Auditoría mediante oficio AI-537-2009, recibido por este Consejo Directivo el día 21 de setiembre del año en curso, según lo indicado en el oficio GG-2123- 09-09 de la Gerencia General.

**POR TANTO:**

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por Ley, se acuerda:

Aprobar el documento denominado **“PLAN OPERATIVO 2010 INSTITUCIONAL” QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO SEÑALADO**, con las observaciones realizadas por los señores Directores y la Auditoría Interna en la presente sesión.

Instruir al Área de Planificación Institucional que de acuerdo al **PLAN OPERATIVO 2010 INSTITUCIONAL” QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN**, prepare los documentos que se deben presentar de conformidad con los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

lineamientos establecidos tanto por la Contraloría General de la República como por el Ministerio de Hacienda específicamente por la Autoridad Presupuestaria y por el Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, a fin de que ambos documentos sean presentados antes dichas entidades antes del 30 de Setiembre del 2009.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. Flora Jara, aclara que aprobó el Plan Operativo Institucional 2010, excepto en dos aspectos, primero los recursos que se asignaron a las Asociaciones de Bienestar Social, le parece muy poco dinero, segundo en cuanto a la distribución de los proyectos de infraestructura de la Gerencia Regional Brunca, por lo que reitera no estar de acuerdo con los puntos antes citados y que se incluyan dichas observaciones en el documento que se va a enviar a la Contraloría General de la República.

***ARTICULO TERCERO: CONTINUACIÓN DEL ANALISIS DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2010 DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:***

El señor Presidente Ejecutivo establece un receso al ser las 12:15 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 12:16 p.m.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Luz Marina Campos, Coordinadora Apoyo y Asesoría Financiera, Geovanny Flores, Administrador Tiendas Libres y Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

El Lic. Fernando Sánchez, manifiesta que se realizaron cambios a la propuesta del Presupuesto 2010, incluyendo las observaciones de los señores Directores y las indicadas en oficio de la Auditoría Interna correspondientes al POI 2010 que a la vez afectaba el Presupuesto 2010. Además se excluyeron del POI algunas organizaciones tanto de Juntas Educativas como de Infraestructura de la Región Brunca, provocando un cambio sustancial en la propuesta del Presupuesto, pasando de Infraestructura a Otras Organización a la Otras Transferencias Corrientes a Personas.

Asimismo, se hace entrega de dos propuesta una es un resumen que va a la Contraloría General de la República y el Presupuesto General que se presenta al Ministerio de Hacienda.

Seguidamente el Lic. Alexander Porras, procede a presentar las correcciones realizadas al Presupuesto Ordinario, mismo que forma parte integral del acta.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

Al ser las 12:26 p.m., el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Al ser la 1:14 p.m., se reanuda la sesión.

El señor Presidente Ejecutivo, considera importante que se consigne en el acta que se recibió el oficio A.I.537-09-2009, suscrito por el Lic. Edgardo Herrera, mediante el cual presenta observaciones al Presupuesto 2010, que se procede a analizar.

La Licda. Margarita Fernández, una vez analizada las observaciones de la Auditoría Interna según oficio AI.537-09-2009, en coordinación con el Subgerente de Desarrollo Social, el Coordinador de Presupuesto y la Coordinadora de Planeamiento. Indica que aparecen unas observaciones que hacen alusión al POI, al ser este aprobado en firme, va a proceder a tomar la información del mismo como referencia.

Menciona la parte de Ingreso, punto 1.1., en página 157 del POI, se encuentra la justificación del bloque central y la deducción según proyección de ventas de las Tiendas Libres de Liberia de ¢2.145.000.000 a ¢456.000.000, el Lic. Geovanny Flores va a explicar que ya fue subsanado en la página 157 del POI.

El Lic. Geovanny Flores, con respecto a la fuente de ingresos denominada Bloque Central del Aeropuerto Juan Santamaría, es cierto que se ha repetido en el 2008, 2009 y ahora en el 2010,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

siempre se ha tenido la incertidumbre de cierre de tiendas y se abren otras, se trabaja con base en la información que ellos dan y sus proyecciones. De igual manera señala que a mediados del próximo año, estaría habilitado el bloque central

En cuanto a las estimaciones de ventas en las Tiendas Libres de Liberia, el año pasado cuando se realizó la proyección no se conocía el comportamiento de ventas de esa tienda. Además los que visitan ese lugar son turistas por lo que hay que considerar que el turismo ha bajado mucho en el país, de hecho se han cancelado muchos vuelos a esa zona. Por esa razón, se presenta un replanteamiento con las ventas reales parte del 2008 y parte del 2009.

El señor Presidente Ejecutivo, agrega que con la entrada del nuevo operador del Aeropuerto, la programación de cierre de tiendas se cumple en realidad.

La Licda. Margarita Fernández, señala que existe una observación que los ingresos por más de veintiún millones de colones, corresponden a intereses sobre cuentas corrientes y cuarenta mil millones de colones, por concepto de ingresos varios no especificados, los cuales no están respaldados en el anexo 10. Según indican se va a ampliar la justificación en este punto, por lo que solicita a la Licda. Luz Marina Campos, para que conste en actas.

La Licda. Luz Marina Campos, se refiere al monto de veintiún millones de colones que se proyecta por concepto de intereses y los cuarenta millones de colones por otros ingresos de las Empresas Comerciales, no aparecen incluidos en el anexo 10, solo aparece las ventas que se proyectan desde el programa de Empresas Comerciales y los recursos antes mencionados se proyectan desde el nivel central con base en los datos históricos que proceden los intereses de las cuentas corrientes del programa Empresas Comerciales y otros ingresos propios de dicha Empresa que ingresan directamente a las cuentas del programa y que son administrados en oficinas centrales. Por esa razón, el Lic. Geovanny Flores no hace esa proyección, lo que envían es únicamente lo correspondiente a las venta.

A manera de justificación en el documento definitivo para los dos rubros que tienen inmersos los ingresos de Empresas Comerciales, sería que los recursos por la suma de ¢21.043.4 millones y ¢40.036.2 millones no aparecen inmersos en el anexo No.10, debido a que estos recursos se proyectan desde el nivel central con base en recaudaciones específicas que se realizan en las cuentas corrientes del programa Empresas Comerciales y cuyo control le compete a la tesorería institucional, por ser esta unidad la que administra tanto las cuentas corrientes como los recursos efectivo totales del programa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

El Lic. Fernando Sánchez, manifiesta que la corrección sería que en el folio No.25, párrafo 3, se corrige la referencia del anexo 10 para el cuadro 4 del informe.

La Licda. Margarita Fernández, se refiere a la observación 1.2, que indica que el monto presupuestario es de ¢111.894.546.3 miles y la Auditoría indica que en el POI aparece otro monto, por lo que ya se procedió a la respectiva corrección en el POI reflejado en el folio 47.

En el punto 1.3, cuadro No.2, la partida de ingresos varios no especificados por ¢268.182.1 miles, falta la justificación y solicita al Lic. Fernando Sánchez, para que amplíe la justificación de ese punto.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que en el documento antes presentado al igual que en la presentación si se especifica la forma en la cual fueron proyectados los montos. Además, en el folio 27 aparecen los términos generales de la metodología de cálculo utilizado para realizar los ingresos institucionales del 2010, donde explica como se están proyectando, se va a ampliar la justificación con el fin de atender el requerimiento de la Auditoría Interna.

Agrega la Licda. Luz Marina Campos, que la justificación para esos ingresos se ampliaría de la siguiente forma: corresponde a todos aquellos ingresos que percibe la Institución que no cuentan con una fuente de financiamiento definido, ejemplo devoluciones varias, pagos que realizan terceros no identificados entre otros. Estos son proyectados basados en los datos históricos que posee el Área Financiera.

La Licda. Margarita Fernández, señala que en el oficio AI.527-09-2009 suscrito por la Auditoría, se conoció en este Consejo Directivo el 21 de setiembre del presente año, la meta de procesos educativos 2010 faltan ¢7.562.000.00, según explicación de la Licda. Yamileth Céspedes, en realidad no hace falta ese dinero, sino que la forma en que se indicó el rango no coincidía con la que tenía la Auditoría a la hora de tener el total del presupuesto dividido entre los 160.000 estudiantes, pero en la página 77 el monto promedio de la ayuda de avancemos era 37.500.

En el cuadro 25, correspondiente al programa de Asistencia y Promoción Social, el rubro de Asistencia Social es por un monto correcto de ¢16.388.317.31. También en el cuadro No.23 del Presupuesto aparece el monto en Inversión Social por ¢87.707.474.63, pero el dato correcto es lo que indica el POI por la suma de ¢86.207.474.63., por lo que en este momento recibe por parte del Lic. Fernando Sánchez, la corrección respectiva.

De igual manera, en el cuadro 30 del Presupuesto, se incluyen proyectos que no aparecen en el POI, esta observación se encuentra contemplada en el oficio anterior de la Auditoría Interna y se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

corrige en la página 129 del POI.

La Licda. Yamileth Céspedes, se refiere a la observación 2.7 presentada por la Auditoría, sobre seguimiento y evaluación, se indica que esto es para la aplicación de instrumentos que tendrá que hacer una muestra a las Gerencias Regionales, por lo que se requiere personal para que apliquen el instrumento de seguimiento en el caso de la Subgerencia de Desarrollo Social.

De igual manera, en dicho oficio hace mención sobre la contratación de evaluación que existe una área de seguimiento y evaluación, que serían tareas similares de seguimiento y la evaluación, anteriormente se indicó que en el manual organizacional existe claramente la diferenciación de esa área, es decir, le Área de Seguimiento y Evaluación, será para seguimiento y evaluaciones específicas y el Área de Planificación es para la evaluación general del programa, por esa razón la contratación de la evaluación le corresponde a Planeamiento.

También se ampliaron las observaciones solicitadas por la Auditoría en cuanto a cómo se va a hacer esa evaluación que sería mediante aplicación de nuevas fichas para la evaluación de efecto y los grupos focales para analizar la parte cualitativa de la evaluación.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara que la evaluación se debe acatar porque esta dentro de la Ley de Fortalecimiento del IMAS, donde se tienen que evaluar todos los programas de la Institución.

El máster Edgardo Herrera, señala que la Auditoría tiene claro que la Administración tiene la facultad para evaluar los programas sociales de distintos modo ya sea con personal de planta o contratando la evaluación de algunos programas. Sin embargo, se cuestiona que el seguimiento es una cuestión propia e inherente del proceso administrativo, la contratación de terceros particulares para haga competencias y potestades de la administración que por principio de legalidad si no existe norma legal que expresamente lo autorice, el criterio de la Auditoría podría estar en problemas de legalidad.

En cuanto si el Área de Evaluación va ha ejecutar o no evaluaciones, comenta que en el POI debe quedar absolutamente claro cuáles programas va a evaluar planificación y cuáles se van a contratar, pero esta planteado en primer lugar como una contratación para que se de seguimiento, lo cual es ceder potestades y que de acuerdo con el principio de legalidad tiene reservas que eso proceda legalmente, en cuanto al seguimiento.

No obstante, si se pretende que terceros apliquen un instrumento así se debería de decir y no ponerlo como seguimiento, porque dentro de eso podría haber cualquier cosa, para transparencia y mejor objetividad y concreción, por ejemplo que los €200.000.000 de servicios profesionales,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

pregunta si son para dar seguimiento o para aplicar un instrumento y referido a cuáles programas son los que se les va a dar seguimiento. En realidad considera que esos aspectos no quedan a pesar de la explicación emitida por la Licda. Yamileth Céspedes.

La Licda. Yamileth Céspedes, se refiere a la página 101, cuando se hace la justificación de las contrataciones en el POI, puede ser que la partida de seguimiento de programas se pone un monto de ¢200.000.000 y la justificación es por contratación de servicios para la aplicación de instrumentos a fin de dar seguimiento a las familias beneficiarias, cree que esta justificación se debería ampliar.

Aclara que la contratación es básicamente para la evaluación de los programas sociales y el Área de Planeamiento es responsable de evaluar el resto de los programas, pero la contratación es para aplicar una nueva ficha para ver la parte de efectos en qué ha cambiado la familia, esto es diferente al seguimiento.

El Lic. Jorge Vargas, coincide con la Auditoría en que el sistema de seguimiento y monitoreo es propio de la Institución, se puede hacer una inversión presupuestaría para contratar y montar el sistema, pero no para que un ente externo haga el seguimiento de monitoreo. Además no cree que se puede hacer monitoreo o seguimiento contratando a alguien que aplique una ficha, se trata de un sistema que hay que montar, por lo que la justificación no es comprensible ni aceptable tal como esta planteada.

La Licda. Margarita Fernández, agrega que se va a ampliar la justificación. Por otra parte, continúa con las observaciones de la Auditoría, con respecto a las plataformas de servicios si aparecen en el POI, se encuentra corregida en el folio 120, habla de la justificación que es la provisión de recursos para muebles modulares y remodelación de las oficinas del Área Social.

Además que no se incluye los ¢23.659 millones, en el presupuesto aparece una parte en el rubro de edificios y otro en equipo, porque en el primer rubro la plataforma se va a hacer en oficinas propias de la Institución y la otra parte se metió en equipo porque no son edificios propios de la Institución, aparecen contemplados en el cuadro No.33 y folio 117 y 120.

El máster Edgardo Herrera, aclara que las observaciones la realiza la Auditoría para consideración este Consejo Directivo, no son observaciones para la Auditoría ni tampoco exige nada. En el caso que explica la señora Gerente General, remite al Consejo Directivo sobre la justificación que se presente respecto a los ¢100.000.000, que aparecen de remodelación de la Subgerencia de Desarrollo Social, se justifica que es para provisión de recursos para muebles modulares y remodelación de las oficinas de las áreas sociales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

En ese sentido pregunta si encuentran razonablemente con una justificación de ese tipo asignar ¢100.000.000, no aparece cuáles son las oficinas que se van a remodelar y la necesidad o razón por la que se deben remodelar, en ninguna parte aparece esa explicación y le corresponde a los señores Directores razonar y evaluar la pertinencia y si la partida esta realmente justificada.

La Licda. Yamileth Céspedes, responde que el trabajo de todo el presupuesto de la Subgerencia de Desarrollo Social se trabaja en equipo con la parte de Presupuesto y la Comisión Técnica. Explica que en este momento están en un proceso de transición, por lo que las Áreas o Líneas Estratégicas se convierten en el Departamento de Programas Sociales y el de Seguimiento y se está estudiando cuáles funcionarios van a quedar en el Área de Programación y en el Área de Seguimiento.

También se van a hacer remodelaciones tanto donde está ubicada la Unidad de Desarrollo Comunitario, Avancemos, IBS, ASIS y asistencia social, lo cual va a consistir en unificar dos Departamentos, para lo cual se está previendo dejar el monto de ¢100.000.000.00 miles para poder arreglar las condiciones de tal manera que el edificio central se remodele ya sea en el segundo o el tercer piso, más los edificios anexos para poder cumplir con la ubicación de los funcionarios en los tres departamentos del Área de Desarrollo Social.

El Lic. José Rodolfo Cambronerio interviene para aclarar que actualmente se está trabajando con líneas estratégicas, cada una de ellas tiene un coordinador y tiene personas a cargo y están divididas en aproximadamente en tres pisos y dos edificios. Menciona que la idea con el tema de la estructura que está actualmente aprobada es que ya no existan grupos trabajando por separado, si no contar con tres unidades claramente definidas, una de ellas es la de Formulación, Seguimiento y Evaluación y la de IBS, que van a funcionar a partir del otro año y no 6 unidades.

Agrega que la idea es que para poder acoplarse a esta nueva estructura, es tratar de unificar físicamente y en lo que sea posible las personas que están trabajando en este momento, de manera que no solamente en el papel estén laborando en forma unificada, si no que se alguna manera exista un ambiente físico que favorezca una coordinación más estrecha. Es decir, la idea es dar a las familias un beneficio único que contemple precisamente la oferta programática del IMAS.

Aclara que el Ingeniero destacado en la Subgerencia Administrativo Financiera les hizo saber que para este año está presupuestada la remodelación de dos oficinas con sus respectivos muebles modulares por un monto estimado de ¢30.000.000.00, es decir juntar cerca de 10 oficinas en módulos más cercanos, es decir, lo que se quiere es tratar de unificar físicamente las diversas unidades que ahora están desconcentradas en diferentes unidades.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

La Licda. Margarita Fernández indica que bajo la lógica que indicó inicialmente, a la hora de analizar este oficio los puntos que siguen, de alguna manera el presupuesto se debe de llevar hacia el POI porque este ya fue aprobado.

Señala que con respecto al punto 2.9 se hablaba que la organización Asociación Ejército de Salvación el POI, por un monto de ¢4.350.000.00, sin embargo en los cuadros del documento presupuestario se habla de ¢4.400.000.00, sobre lo cual el funcionario encargado del presupuesto le señala que ese monto es el que se especifica en el documento y así lo indica la nota enviada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Aclara en relación con este monto, que en el POI la sumatoria del monto de IBS está correcto, tomando en cuenta el monto de ¢4.400.000.00, es decir que hubo un error en el número y no en el total, lo cual se debe de corregir.

Con respecto al punto 2.10 la Licda. Fernández Garita menciona que la partida de Programas de Actividades se incorporaron ¢2.000.000.00 para consultoría, lo cual se deriva de la en que el POI hablaba de ¢54.060.000.00 para la remodelación del plantel donde se guardan todos los vehículos de la Institución y el Presupuesto habla de ¢56.000.000.00, por lo que esa diferencia se debe de llevar hacia el POI, haciendo hincapié que no puede variar la inversión social, debido a que se encuentra debidamente indicado cuánto es el monto de inversión social.

El Lic. Fernando Sánchez señala que en este punto es importante aclarar que se está hablando de partidas diferentes. La partida correspondiente a los ¢2.000.000.00 estaba ubicada en Servicios de Ingeniería, más la remodelación que es lo que se trata de reflejar en el Plan Operativo Institucional., por lo cual es criterio de que si coincide el monto, aún así para atender el requerimiento basado en el oficio de la Auditoría, esos ¢2.000.000.00 que están en Consultoría, se están incorporando a la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de avalúos de las edificaciones del IMAS.

Lo anterior, implementando las normas internacionales de Contabilidad del Servicio Público, en que aún cuando se realizó el presupuesto institucional se estaba presupuestando un monto mayor en este rubro, pero dado que es muy ajustado el monto con que se contaba, tuvieron que recortarlo en el proceso, por lo que ahora se va a inyectar el monto de ¢2.000.000.00 con el fin de ir implantando las NICS en esa parte de los avalúos de las edificaciones de la Institución.

La Licda. Margarita Fernández señala que el punto 2.11 de igual forma en el POI se indicaba que se iba a hacer la remodelación del CIRE para un Centro de Información y Recursos, con una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

inversión de ¢14.000.000.00, sin embargo, en el Presupuesto se le dio un contenido presupuestario de ¢10.000.000.00.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que en el proceso de reacomodo al ver que se inflaba la parte de egresos se hicieron algunos recortes, sin embargo, en éste no fue reflejado en el Plan Operativo Institucional, pero si en el Presupuesto, pero dado que ya se aprobó el POI, se va a tomar el monto de ¢4.000.000.00 de la partida de Edificios con el fin de no alterar los números globales de la parte de servicios de construcción y remodelación de las instalaciones eléctricas del edificio central y anexos, donde está presupuestado un monto de ¢388.000.000.00 quedando en ¢384.000.000.00 y se incorporarían los ¢4.000.000.00 a la remodelación del espacio del CIRE.

Con respecto al punto 2.12 la Licda. Margarita Fernández manifiesta que lo que indica la Auditoría Interna es que el Programa de Actividades Centrales, si considera el presupuesto para implantar las NICS más no el de Empresas Comerciales, sobre lo cual le indica el Lic. Geovany Flores que lo que se pretende es incluir en una Modificación Presupuestaria el presupuesto necesario para la implementación las NICS.

Por otra parte señala que le toca a su persona como Gerente General instruir al encargado de Empresas Comerciales que una vez iniciado el presupuesto 2010, haga las provisiones necesarias para el presupuesto de implementación de las NICS.

En relación con el punto 2.13 señala que es muy válido de la Auditoría, debido a que adicionalmente aparecen justificaciones que son muy generales y no justifican adecuadamente el gasto que se está presupuestando, tal es el caso de la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de avaluados de las edificaciones del IMAS por ¢12.000.000.00 de la partida 10403 de Actividades Centrales que aparece en el cuadro 44, en igual condición se encuentra la justificación de la partida 501 de maquinaria y equipo mobiliario del Programa de Asistencia y Promoción Social que está implícita en el cuadro 32.

El Lic. Fernando Sánchez en ese sentido menciona que es algo muy importante de acuerdo a las nuevas normas internacionales de la parte de contabilidad que se tienen que aplicar en un proceso gradual, para lo cual se van a ampliar las justificaciones y se van a incorporar también en la parte de anexos.

La Licda. Margarita Fernández menciona que el primero de los dos últimos puntos, se habla que sigue siendo constante la no uniformidad en el nombre de las unidades, por lo que una vez que se incorporen todas estas observaciones se le va a hacer una revisión tanto al POI como al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SETIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

Presupuesto para uniformar el nombre, por ejemplo, tal es el caso que dispone la Auditoría Interna, en el sentido de que se continúa hablando de la Gerencia Regional de Limón.

Con respecto al último punto, referente a las guías internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad, solicita al Lic. Fernando Sánchez referirse a las señoras y señores Directores.

La Licda. Luz Marina Campos con respecto al tema de las guías, aclara que ya está incorporada en el nuevo documento y fue debidamente revisada. Asimismo el requerimiento donde la Auditoría tenía que dar el Aval de que se había verificado integralmente ya para este año no se incorpora, es decir, que ya no es un requisito que la Contraloría General de la República exige.

La Licda. Margarita Fernández, agradece al máster Edgardo Herrera, por las observaciones y lo que resta es poder contar con el documento final con las observaciones incluidas, mismo que se hará entrega en la próxima sesión a los señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas, comenta que la aprobación del POI y Presupuesto 2010 es muy importante, sin embargo expresa su preocupación que aun no se ha logrado tener un proceso adecuado en términos de la presentación de las propuestas, el hecho de que hayan surgido en último momento las observaciones de la Auditoría Interna y que sobre esa base se tuviera que abrir la sesión a un dialogo interno de funcionarios, no es lo correcto, por respecto al Consejo Directivo.

En este sentido con todo respeto señala que deben presentar propuestas que sean consecuentes, coherentes y lógicas y que no sean sujeto de tantas observaciones en errores no de fondo sino de forma, esto es importante que se tome nota.

El señor Presidente Ejecutivo, coincide con el señor Director Jorge Vargas, es la primera que se hace este ejercicio, sin embargo, no dejan de pesar las modificaciones que se hicieron al POI y esto a su vez desajusta todo el presupuesto al igual que las observaciones presentadas por la Auditoría que están muy bien señaladas en cuanto a los requisitos que se debe cumplir. También por ley existe tiempo límite para presentar el presupuesto que es hasta el 30 de setiembre de cada año.

Una vez analizando el documento y con las observaciones correspondientes, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

**ACUERDO CD 350E-09:**

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios destinados a los Programas que desarrolla la Institución, así como sus modificaciones.
- 2- Que, conforme a los lineamientos de Formulación Internos, definidos por la Administración, el documento del Presupuesto Ordinario 2010 incorpora los requerimientos planteados por las distintas Unidades Administrativas de la Institución, las cuales fueron agrupadas conforme los tres Programas Presupuestarios, a saber, Asistencias y Promoción Social, Actividades Centrales (el cual incluye la Auditoría Interna) y Empresas Comerciales.
- 3- Que, mediante el oficio PRE-228-09-2009, suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez y el Lic. Alexander Porras, Coordinadora del Área de Apoyo Asesoría Financiera y de Presupuesto respectivamente, sometió el documento preliminar denominado: Presupuesto Ordinario 2010 a consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General, con la respectiva recomendación técnica de que se cumple con el bloque de legalidad.
- 4- Que, de conformidad con lo indicado en el oficio G.G. 2140-09-2009, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de los Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Gerencia General y Subgerencia Administrativa Financiera, incluyendo las observaciones realizadas por los señoras y señores Directores en la sesión 070-09 del 21 de setiembre del 2009 y que cumple con lo ordenado en el bloque de legalidad.
- 5- Que este Consejo Directivo acogió las observaciones realizadas por la Auditoría en su oficio A.I. 537-09-2009, de fecha 23 de setiembre de 2009 y recibido en la presente sesión.
- 6- Que este Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en los considerandos tres y cuatro del presente acuerdo y con el análisis realizado en esta sesión hace constar que el Presupuesto Ordinario 2010 cumple con el bloque de legalidad correspondiente.

**POR TANTO**

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 24 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2009.  
ACTA N° 004-E-2009.**

- 1- Que de conformidad con la Proyección de Ingresos Institucionales y en acatamiento a lo que dispone el Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 563.1, se estiman los ingresos institucionales para el ejercicio económico 2010, por la suma de ¢111.894.546.366.388 miles.
- 2- Que se instruye a la Presidencia Ejecutiva remitir el Presupuesto Ordinario 2010, a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria.
- 3- Se instruye a la Gerencia General con el fin de ejecutar el Programa Avancemos proceder a gestionar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la ampliación del Límite de Gasto asignado para el periodo 2010, para que sean considerados como una exclusión específica dentro del Límite del Gasto institucional.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas, señala que una vez aprobado el POI y Presupuesto, es obvio que se ha tenido un crecimiento significativo en el disponible y las observaciones presentadas es una expresión de la preocupación para el buen uso de los recursos. Particularmente le preocupa los montos tan amplios, este Consejo Directivo ha dado un voto de confianza a la Administración, esto no significa que pueden hacer las cosas libremente, si no que se va a velar por el buen uso ética, legal y moralmente los recursos.

También le preocupa que muchos de los recursos no vayan a su destino final que es la población económicamente en riesgo y que se vaya a sectores privilegiados y que cada momento que tomen decisiones recuerde el compromiso de la Institución.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:31 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO  
SECRETARIA SUPLENTE**